San Sebastián de Buenavista, 10 de enero de 2025 **OFICIO N.º 030**

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES AC
Arq. Carolina Sanabria.
Representante Legal

Ref.: **2687 DE 2024** OBJETO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de obra.

Cordial saludo, nos dirigimos a ustedes en relación con el contrato de la referencia, a fin de solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución debido a las situaciones climáticas adversas que han afectado el desarrollo normal del proyecto tal como se menciona en el OFICIO NO.29 anteriormente enviado.

La solicitud de suspensión se fundamenta en condiciones climáticas adversas que han impactado significativamente en el desarrollo de las actividades programadas. Durante el período estipulado para la ejecución de la obra, se han presentado fuertes precipitaciones que han imposibilitado el transporte del material necesario a la zona de intervención. Esta situación ha generado un retraso considerable en el suministro de los insumos requeridos para la continuidad de los trabajos.

Las condiciones climáticas han dificultado la ejecución de otras actividades críticas para el avance del proyecto, como la fundida de concreto y la preparación adecuada del suelo. La seguridad y calidad de la obra son aspectos prioritarios para el consorcio, y lamentablemente, las condiciones climáticas han impedido llevar a cabo estas tareas de manera eficiente y segura.

Por lo anterior y sumado a la situación financiera detallada en el OFICIO NO.28 enviado el 09 de enero de 2025, con el objetivo de proteger los intereses del contrato y garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución del proyecto, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del contrato por un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha, para dar tiempo se normalicen las circunstancias presentadas.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO QUINTERO DÁVILA
DIRECTOR DE OBRA
QUINDAVI SAS